



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
Indice en la página número 45

TOMO CLIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 31 SECC. II
JUEVES 17 DE ABRIL DE 1997





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O N U M E R O 160

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, A
LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION Y POSTERIOR ENAJENACION DE UN
VEHICULO DE SU PROPIEDAD.**

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento
de Villa Pesqueira, Sonora, a desincorporar del dominio público
del municipio un vehículo de su propiedad, con las siguientes
características: Pick-Up Ford, modelo 1992, color azul, serie No.
AC2LMD-82676.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento
de Villa Pesqueira, Sonora, a enajenar el vehículo que se ha
dejado descrito en el Artículo anterior tomando en cuenta el
procedimiento de venta señalado por el Artículo 108 de la Ley
Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Villa
Pesqueira, Sonora, deberá destinar el producto que se obtenga
con la citada enajenación para la adquisición de una nueva
unidad que optimice los servicios públicos municipales en favor
de la comunidad de Villa Pesqueira.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en
vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial
del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y Promulgación.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora,
a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JOSE ANTONIO CUADRAS
GARCIA.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. RODOLFO M. JORDAN
VILLALOBOS.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO
MORALES.- **RUBRICA.-**

FOR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido
cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil
novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES
RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ
CEREZO.- **RUBRICA.-**



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O N U M E R O 1 6 1

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE

DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, A LLEVAR
A CABO LA DESINCORPORACION Y POSTERIOR ENAJENACION DE DIVERSO
MOBILIARIO, EQUIPO Y TRANSPORTE DE SU PROPIEDAD.**

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento
de Fronteras, Sonora, a desincorporar del dominio público del
municipio el mobiliario, equipo y transporte de su propiedad, que
se describe a continuación:

- 1.- Camión ford 1971.
- 2.- Camioneta chevrolet, 1984, serie 1GCCC15DXE7159794.
- 3.- Camión chevrolet 1976, serie SE52751734SI, (desmantelado).
- 4.- Pick-Up chevrolet 1983, serie 170LDM10940.
- 5.- Pick-Up chevrolet 1985, serie 1GCCC14FIEJI74334.
(siniestrado)
- 6.- Pick-Up, modelo 1985, GMC 1/2 tonelada, serie
1GTDC14H9FF730774.
- 7.- Pick-Up chevrolet 1984, serie 1GCHC33W3ES145914.
- 8.- Plataforma, serie 13YFS483OHCO 17593.
- 9.- Vagoneta VW, 1975, serie 2252148708.
- 10.- Vagoneta marca VW, 1972.
- 11.- Motor marca Lister No. 264SR222.
- 12.- Motor diesel Lister, serie 15506.
- 13.- Enfriador de agua marca alKay, serie 810343751.
- 14.- Abanico, serie No. 91408039.
- 15.- Abanico color azul.
- 16.- 2 Calentadores de gas, marca Sunmatic.
- 17.- Máquina de escribir marca alder universal, serie 8351924.
- 18.- Sillón ejecutivo color café.
- 19.- Radio Portátil marca midland con cargador de batería.
- 20.- 2 Radios portátiles marca midland, modelo 70413B.
- 21.- Radio portátil midland, modelo 70336-B con antena.
- 22.- Cargador de baterías, modelo 70C02.
- 23.- Reloj de pared marca quartz.
- 24.- Abanico serie 4584833.
- 25.- Cafetera Eléctrica sin serie.
- 26.- Calentador de gas marca sunmatic.



- 27.- Máquina de escribir marca royal alpha 600, serie 138771.
 28.- Máquina de escribir marca Olympia, serie MB-3839249, MOD SG3.
 29.- Silla de madera con respaldo color vaqueta.
 30.- Aparato de sonido marca triumph, serie 584129.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, a enajenar el mobiliario, equipo y transporte que se ha dejado descrito en el artículo anterior, tomando en cuenta el procedimiento de venta señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, deberá destinar el producto que se obtenga con la citada enajenación para rehabilitar las patrullas que estan al servicio de la Policía Preventiva Municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y Promulgación.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O N U M E R O 1 6 2

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE

DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, A LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION Y POSTERIOR ENAJENACION DIRECTA, ONEROSA Y EN SUBASTA PUBLICA DE DIVERSOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a desincorporar del dominio público del municipio diversos vehículos de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a enajenar en forma directa, onerosa y en subasta pública, en las mejores condiciones de venta existentes en el mercado los diversos vehículos a que se refiere el artículo anterior y que se describen a continuación:

- 1.- Automóvil marca chevrolet, tipo pick-up, modelo 1985, serie 7461428.
- 2.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1980, serie IFABPOK291555406.
- 3.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1982, serie 2GIALGGLGC1216894.
- 4.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1985, serie 2FABP43J7FX226010.
- 5.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie AL92MA4115.
- 6.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie AL92MA41116.
- 7.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie AL92MG44017.
- 8.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie AL92MG447112.
- 9.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie AL92MC63737.
- 10.- Automóvil marca dodge, tipo vans, modelo 1980, serie 2B7H2312XVK225858.
- 11.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MS25306.
- 12.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MY24340.
- 13.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MY25214.
- 14.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MS25308.
- 15.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MY25708.
- 16.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92MS25670.
- 17.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1993, serie AL92ML18019.
- 18.- Automóvil marca chevrolet, tipo pick-up, modelo 1995, serie CGCEC20A4SM105288.
- 19.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1992, serie ACIJMD78280.



- 20.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1986, serie REARGAW2410LB1093KG.
- 21.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1985, serie AL92MD64427.
- 22.- Automóvil marca ford, tipo sedán, modelo 1985, serie AL92MY25213.

ARTICULO TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, deberá destinar el producto que se obtenga con las citadas enajenaciones para la reparación y adquisición de nuevas unidades que optimicen los servicios públicos municipales en favor de la comunidad cajemense.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y Promulgación.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO**

Hermosillo, Sonora, a 4 de Abril de 1997.

**S E C R E T A R I A
C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P r e s e n t e .-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día



de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. GASTON CASTILLO VALLE y RENE ALBERTO VARELA CASTILLO, Síndico Procurador y Primer Regidor Propietario, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Saric, Sonora.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, requiérase a los CC. HUMBERTO LOPEZ CELAYA y MARIA DEL CARMEN CELAYA FIGUEROA, para que dentro del término de 72 horas procedan a rendir la protesta y a ocupar el cargo de Síndico Procurador y Primer Regidor Propietario, por lo que resta del período constitucional".

Se comisiona al C. Dip. Roberto Diaz Gallardo, para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Hermosillo, Sonora, a 14 de Abril de 1997.

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P r e s e n t e .-**

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la calificación que de la renuncia del C. JOSE ANGEL BRACAMONTE ESPINOZA, Síndico Procurador, hace el H. Ayuntamiento de La Colorada, Sonora.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, requierase al C. JOSE RAMON PALAFOX GALVEZ, para que dentro del término de 72 horas proceda rendir la protesta y ocupar el cargo de Síndico Procurador por lo que resta del período constitucional. Se comisiona al C. Dip. Enrique Palafox Paz, para que notifique el presente Acuerdo".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



SECRETARIA Hermosillo, Sonora, a 4 de Abril de 1997.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P r e s e n t e.-



El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. HECTOR HARVEY PERALTA PORTELA y RODRIGO PORTELA GONZALEZ, Segundo y Tercer Regidores Propietarios, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, requiérase a los suplentes respectivos CC. MARIO CUEVAS LIMON y MANUEL BARBA MARISCAL, para que dentro del término de 72 horas procedan a rendir la protesta y a ocupar el cargo de Segundo y Tercer Regidores Propietarios por lo que resta del período constitucional. Se comisiona al C. Dip. Agapito Parra Mares, para que notifique el presente Acuerdo".

TERCERO.- Por los motivos que se exponen en el presente dictamen, no es procedente aprobar la renuncia que presenta el C. ALVARO ROSAS GAXIOLA, Síndico Procurador Suplente.

Lo que nos permitimos comunicarle a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:
Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Hermosillo, Sonora, a 4 de Abril de 1997.

S E C R E T A R I A
C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P r e s e n t e .-

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. ING. OLEGARIO CARRILLO MEZA, LIC. JESUS GUADALUPE MORALES VALENZUELA, DR. HECTOR MANUEL MONCADA DURAZO y JULIAN VALENZUELA BACASEGUA, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores Propietarios, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, requiérase a los suplentes CC. MARGARITA VALENCIA VALENZUELA, MANUEL GUILLEN GONZALEZ y JOSE MARIA ARMENTA BAEZ, para que dentro del término de 72 horas procedan a rendir la protesta y a ocupar el cargo de Síndico Procurador y Regidores Propietarios, respectivamente, por lo que resta del período constitucional. Se comisiona al C. Dip. Rogelio Figueroa Camargo, para que notifique el presente Acuerdo".

TERCERO.- Se designa al C. PABLO ANTONIO CRUZ ONTIVEROS, para que ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino por lo que resta del período constitucional, debiendo requerirsele para que dentro del término de 72 horas proceda a rendir la protesta y a ocupar el cargo que se le confiere.

Lo que nos permitimos comunicarle a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A
C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-



El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. SERGIO PALOMINO ALVAREZ Síndico Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente el C. FRANCISCO SANTAMARIA AYON; se acepta la renuncia del C. ARTURO IGNACIO GONZALEZ AGUILAR, Primer Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo a su Suplente C. FRANCISCO MORENO LEON; de igual forma se acepta la renuncia del C. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA MIRANDA, Cuarto Regidor Propietario, designándose a su Suplente el C. JOSE GUADALUPE DENTON MÉNDEZ, para ocupar el mismo cargo del H. Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora. Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Armando Acuña Bravo para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

.....



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. PATRICIO GARCIA VELAZQUEZ, al cargo de Tercer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, se designa para el mismo cargo a su Suplente la C. JOSEFA RIVERA CORDOVA. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ricardo Acedo Samaniego para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de Abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZEZO.- RUBRICA.-**



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO**

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la



Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. FRANCISCO FERNANDO TRIGUERAS DOMINGUEZ, Presidente Municipal, designándose para el mismo cargo al C. REFUGIO TRUJILLO REAL, que hasta hoy se desempeñaba como Primer Regidor Propietario, quien a su vez será sustituido por su Suplente el C. FRANCISCO VINDIOLA DE LA TORRE; de la misma forma se acepta la renuncia del C. MANUEL MARTIN JUAREZ ROMERO, al cargo de Síndico Propietario, designándose para el mismo cargo al Suplente C. LUIS GONZAGA TRUJILLO ROMERO, quien hasta hoy fué Síndico Suplente, todos del H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora. Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Héctor Paco Barrera para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGELO CEJOMORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZEZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la



Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. GUADALUPE RAMOS ENRIQUEZ Síndico Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente el C. GREGORIO BUSTAMANTE MORENO; se acepta la renuncia del C. ROBERTO HERRERA PEREZ, Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo a su Suplente la C. FRANCISCA COVARRUBIAS VELAZQUEZ; de igual forma se acepta la renuncia del C. PEDRO DUEÑAS BARRAZA, Regidor Propietario, designándose a su Suplente la C. IRMA EDILIA NIEBLAS LOPEZ, para ocupar el mismo cargo. En virtud del fallecimiento del C. TITO MENDEZ LOPEZ, Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente la C. GUADALUPE CEBREROS AMARILLAS, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Agapito Parra Mares, para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSEILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. RUTH CONCEPCION ACUÑA RAZCON, al cargo de Quinto Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. BENANCIO AURELIANO ARIAS DOMINGUEZ. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Leobardo Jorge González Cejudo para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



por el C. ROBERTO KARAM TOLEDO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, designándose para ocupar dicho cargo al C. GERMAN BLEIZEFFER VEGA, que hasta hoy fuera Primer Regidor Propietario, quien a su vez será sustituido por su suplente el C. JESUS MARTIN ROMERO ARGUELLES. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al el C. Dip. Leobardo Jorge González Cejudo, para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JAIME ALEJANDRO TORNERO ZEPEDA, Segundo Regidor



Propietario del H. Ayuntamiento de Mazatan, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. CUAUHTEMOC AGUIRRE ESPINOZA. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ricardo Acedo Samaniego para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. MANUEL RAMON ENCINAS MORALES, al cargo de Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Rayón, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. RAMON FRANCISCO CONTRERAS JIMENEZ. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ricardo Acedo Samaniego para que notifique el presente Acuerdo."



Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGELOCEJOMORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. SUSANO FIERRO AYON, Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Genaro Encinas Ezrre para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGELOCEJOMORALES.- RUBRICA.-



POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

.....



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO**

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncias solicitadas por los CC. SERGIO LUGO MENDIVIL y VICENTE TERAN URIBE, Regidores Proprietarios de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, designando para el mismo cargo a los Suplentes CC. BERTHA ALICIA LOMELI AMPARO y JORGE MARIO MEZA LOPEZ. Dichas renuncias surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Héctor Paco Barrera para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGELO CEJOMORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. RAFAEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, al cargo de Primer Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente el C. CESAR RAFAEL URIAS GONZALEZ, del H. Ayuntamiento de Altar, Sonora. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Roberto Díaz Gallardo para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGELOCEJOMORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERREZO.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JORGE LUIS VEGA VALLES, al cargo de Décimo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se designa para el mismo cargo a su Suplente el C. OSCAR MEZA GASTELUM. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Adolfo García Morales, para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. DAGOBERTO FIMBRES PADILLA, al cargo de Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. GERARDO TERAN SILVA. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Alonso Márquez Félix, para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. VALENTINA RUIZ LIZARRAGA, Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, designándose para el mismo cargo a su suplente el C. RAUL COTA DIAZ, quien hasta hoy se desempeñaba como Síndico Propietario, quien a su vez será sustituido por su suplente la C. ELSA OLIVIA DUARTE MURRIETA". Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Roberto Díaz Gallardo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZEZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JOEL BUSTAMANTE SIERRA, Síndico Procurador Propietario del H. Ayuntamiento de Ures, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. FLORENTINO EDWVIGES VALENZUELA ROMERO". Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ricardo Acedo Samaniego para que notifique el presente acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZO.- RUBRICA.-**

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. CELIA PINO GAMBOA, al cargo de Segundo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elias Calles, se designa para el mismo cargo a su suplente el C. JOSE LUIS FRAUSTO HERNANDEZ; de la misma forma se acepta la renuncia del C. ELEAZAR MORALES PASOS, Regidor Propietario de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, mismo cargo deberá quedarse vacante por el resto del periodo por no tener suplente, en virtud de que no impide para que dicho Ayuntamiento pueda sesionar válidamente. Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Leopoldo Egurrola Corrales que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. LEON GUADALUPE SOTO RIVERA, al cargo de Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, designándose para el mismo cargo a su suplente la C. MANUELA IRIQUI LOPEZ. Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Armando Acuña Bravo para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal; en virtud de la renuncia solicitada por la C. MARIO ALBERTO GUEVARRA RODRIGUEZ, Tercer Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a su suplente el C. MARGARITO OCHOA GALVEZ; de la misma forma se acepta la renuncia del C. FLORENCIO DIAZ ARMENTA, Cuarto Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo al C. JOSE RAMON SERRANO FONSECA; asimismo se acepta la renuncia de la C. RUFINA DEL CASTILLO AGUILAR, Regidor Propietario de Representación Proporcional, designándose para el mismo cargo a su suplente la C. ESTHELA VELAZQUEZ SAUCEDO, del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora. Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Leopoldo Egurrola Corrales, para que notifique el presente acuerdo."

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 4 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A Hermosillo, Sonora, a 04 de abril de 1997.

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Se acepta la separación de sus encargos de Diputados Locales de esta LIV Legislatura a los CC. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ, por el XVIII Distrito Electoral; WENCESLAO COTA MONTOYA, por el XIX Distrito Electoral; ERNESTO VARGAS GAYTAN, por el XXI Distrito Electoral; JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, de Representación Proporcional; RAMON ANTONIO FERNANDEZ PALAFOX, de Representación Proporcional; RAUL ROMERO FONTES, de Representación Proporcional; BENITO FLORES CASTRO, de Representación Proporcional, con fundamento en lo establecido en la fracción XVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C H E R D O :



COMUNIDAD DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -**

Por acuerdo del H. Congreso del Estado, nos permitimos informar a Usted que los CC. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS, MIGUEL ANGEL LUNA GRIJALVA, RAMON CID LUCERO, BLANCA ARACELY VILLASANA ROMAN, GILDARDO BUENO RUIZ y LUCIANO RANGEL VIERA, Diputados Suplentes electos tomaron posesión del cargo de Diputados Proprietarios, otorgando su Protesta de Ley con esta misma fecha.

Reiteramos a Usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JULIA ASTRID TAPIA GRANILLO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. OSCAR PALACIO SOTO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, designándose para el mismo cargo al C. REYES GUADALUPE HERNANDEZ VEGA, que hasta hoy se desempeñaba como Quinto Regidor Propietario, quien a su vez será sustituido por su Suplente el C. RAMON ARMANDO MOLINA LARA; de la misma forma se acepta la renuncia del C. GABRIEL DIAZ CERVANTES, Tercer Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo al C. IMELDA YOLANDA SALAZAR DE VEGA." Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ramón Cid Lucero para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. JOSE GABRIEL ORTIZ SANDOVAL; de igual forma se acepta la renuncia del C. ASCENCION LOPEZ DURAN, Regidor Propietario de Representación Proporcional, designándose para el mismo cargo a su Suplente C. GILBERTO MUNGARRO SOTELO." Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Agapito Parra Mares para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. RAMON MUÑOZ RAMOS, Cuarto Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. JUAN CARLOS MARTINEZ BOJORQUEZ." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Leobardo Jorge González Cejudo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. NORA OLIVIA FIMBRES ROMERO, Tercer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente la C. VIRGINIA ANTELO VILLARREAL." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Alonso Márquez Félix para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS-RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JOSE GUADALUPE IBARRA IBARRA, Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente la C. ANA IVETTE NAVARRO DOMINGUEZ." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Héctor Paco Barrera para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciocho de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. RAMON HECTOR BARRIOS VALENZUELA, Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. RAMIRO ESQUER." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Julia Astrid Tapia Granillo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciseis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. ABRAHAM RAFAEL MATA MARTINEZ, Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. GUADALUPE RODRIGUEZ MENDEZ." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Roberto Díaz Gallardo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JOSE ROSARIO OZUNA ZUÑIGA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora, designándose para el mismo cargo al C. JUAN DE DIOS JOCOBI DE LA CRUZ, que hasta hoy se desempeñaba como Cuarto Regidor Propietario, quien a su vez será sustituido por su Suplente el C. JOSE CARRILLO PEREZ; de la misma forma se acepta la renuncia del C. ISAIAS RIVERA GUILLOT, Regidor Propietario de Representación Proporcional, designándose para el mismo cargo al C. ROSARIO ENCINAS ENCINAS". Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Agapito Parra Mares para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 8 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. RODOLFO M. JORDAN VILLALOBOS.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. GASPAR OSCAR VILLAVICENCIO LUBBERT; al cargo de Síndico Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente la C. MARIA LEOVIGILDA CUADRAS ROJO, del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Ramón Cid Lucero para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 15 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1997.

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t a . -**

Por acuerdo del H. Congreso del Estado, nos permitimos informar a Usted que la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Diputada Suplente electa tomó posesión del cargo de Diputada Propietaria, otorgando su Protesta de Ley con esta misma fecha.

Reiteramos a Usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZEZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JOAQUIN NAVARRO QUIJADA, al cargo de Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. LEOBARDO MIRANDA GARCIA". Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Leobardo Jorge González Cejudo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, abril diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. HECTOR HERRERA ANDRADE, al cargo de Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente la C. MARIA DE LOS ANGELES FIGUEROA E.". Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Héctor Paco Barrera para que notifique el presente Acuerdo."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se lo dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. JUAN LORENZO BAZ MORENO, al cargo de Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. TRINIDAD RUIZ CORDOVA". Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Genaro Encinas Ezrre para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. RAMIRO MARTINEZ MORENO, al cargo de Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. ARTURO ACEVEDO LUGO; de la misma forma se autoriza la renuncia del C. SANTOS LUZANIA BELTRAN, Segundo Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. ALEJANDRO SALINAS HEREDIA; se acepta la renuncia del C. BENJAMIN IGNACIO URQUIJO BURRUEL, al cargo de Tercer Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo a su Suplente el C. CASIMIRO FELIX LEON . Dichas renunciaciones surten efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Oscar Héctor Paco Barrera para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1997.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.-
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.-
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política Local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por la C. EMMA ALICIA GUERRERO GARCIA, al cargo de Regidor Propietario de Representación Proporcional, se designa para el mismo cargo a su Suplente el C. RAUL ARTURO HOLGUIN CARDENAS, del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora." Dicha renuncia surte efectos a partir de la fecha de su presentación. Se comisiona al C. Dip. Julia Astrid Tapia Granillo para que notifique el presente Acuerdo.

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 15 de abril de 1997.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, abril dieciséis de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.-**

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



E S T A T A L

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 160, que autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y posterior enajenación de un vehículo de su propiedad.	2
Decreto número 161, que autoriza al H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y posterior enajenación de diverso mobiliario, equipo y transporte de su propiedad.	3
Decreto número 162, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y posterior enajenación directa, onerosa y en subasta pública de diversos vehículos de su propiedad.	4
Acuerdo que aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. Gastón Castillo Valle y René Alberto Varela Castillo, Síndico Procurador y Primer Regidor Propietario, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Sáric, Sonora.	6
Acuerdo que aprueba la calificación que de la renuncia del C. José Angel Bracamonte Espinoza, Síndico Procurador, hace el H. Ayuntamiento de La Colorada, Sonora.	7
Acuerdo que aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. Héctor Harvey Peralta Portela y Rodrigo Portela González, Segundo y Tercer Regidores Propietarios, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora.	8
Acuerdo que aprueba la calificación que de las renunciaciones de los CC. Ing. Olegario Carrillo Meza, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, Dr. Héctor Manuel Moncada Durazo y Julián Valenzuela Bacasegua, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores Propietarios, respectivamente, hace el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora.	9
Acuerdo que acepta las renunciaciones del Síndico Propietario, del Primer Regidor Propietario y del Cuarto Regidor Propietario, designándose a sus Suplentes para ocupar el mismo cargo, en el H. Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora.	10
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el Tercer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	11
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Presidente Municipal de Aconchi, Sonora, designándose para el mismo cargo al Primer Regidor	



Propietario, quien a su vez será sustituido por su Suplente, de la misma forma se acepta la renuncia del Síndico Propietario, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	12
Acuerdo que acepta las renunciaciones solicitadas por el Síndico Propietario y Regidor Propietario, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes; asimismo, en virtud del fallecimiento del C. Tito Méndez López, Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a su Suplente.	13
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el Quinto Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	14
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, y designa para ocupar el mismo cargo al C. Primer Regidor Propietario, quien a su vez será sustituido por su Suplente.	15
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el Segundo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	16
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Rayón, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	17
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora.	18
Acuerdo que acepta las renunciaciones solicitadas por los CC. Regidores Propietarios de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, y designa para los mismos cargos a sus Suplentes.	19
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	20
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Décimo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	21
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente.	22

Acuerdo que acepta las renunciaciones solicitadas por la C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, y del C. Síndico Propietario, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes. 23

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Síndico Procurador Propietario del H. Ayuntamiento de Ures, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente. 24

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Segundo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, y designa para el mismo cargo a su Suplente; de la misma forma acepta la renuncia del C. Regidor Propietario de Representación Proporcional. 25

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente. 26

Acuerdo que acepta las renunciaciones solicitadas por el C. Tercer Regidor Propietario, Cuarto Regidor Propietario y Regidor Propietario de Representación Proporcional, del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes. ... 27

Acuerdo que acepta la separación de sus encargos de Diputados Locales a los CC. José Rubén Moreno Valdez, Wenceslao Cota Montoya, Ernesto Vargas Gaytán, Julio César Rodríguez Pérez, Ramón Antonio Fernández Palafox, Raúl Romero Fontes, y Benito Flores Castro. 28

Acuerdo que informa que los C. Diputados Suplentes Electos tomaron posesión del cargo de Diputados Propietarios. 29

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por los CC. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, así como la del Quinto Regidor Propietario y del Tercer Regidor Propietario, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes. 30

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por los Regidores Propietarios de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, CC. Carlos Javier Lamarque Cano y Ascención López Durán, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes. 31

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Cuarto Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente. 32

Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por la Tercer Regidor

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Propietario del H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	33
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	34
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	35
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	36
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora, así como del Cuarto Regidor Propietario y del Regidor Propietario de Representación Proporcional, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes.	37
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	38
Acuerdo que informa que la C. Luz Olivia Lastra Martínez, Diputada Suplente Electa, tomó posesión del cargo de Diputada Propietaria.	39
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	40
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora designándose para el mismo cargo a su Suplente.	41
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por el C. Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	42
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por los CC. Síndico Propietario, Segundo y Tercer Regidores Propietarios, del H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, designándose para el mismo cargo a sus Suplentes.	43
....	
Acuerdo que acepta la renuncia solicitada por la C. Regidor Propietario de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, designándose para el mismo cargo a su Suplente.	44